

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ESTUDIOS AVANZADOS EN  
EDUCACIÓN INFANTIL**

**Facultad de Educación**

**UCM**

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de competencias, acceso y admisión, planificación de enseñanzas y SIGC. Respecto a las competencias, se recomienda ofrecer un enlace activo con información no confusa, dado que son los grados en educación los que dan acceso a su profesión regulada. En cuanto al acceso y admisión, se recomienda completar la información sobre plazos de preinscripción, pues no es coincidente la ofrecida en la página Web en distintas solapas, generando situaciones equívocas. Respecto a la planificación de la enseñanzas, se recomienda completar la información ofrecida sobre las asignaturas que componen cada materia y módulo, la secuencia temporal y adquisición de competencias, sí disponible en la memoria de verificación.

Por último, si bien la información y composición del SIGC es adecuada, se recomienda mayor descripción de la organización y funciones, dado que el enlace no estaba operativo en las fechas de seguimiento.

Por otra parte, existen algunos elementos que han sido valorados como INADECUADOS y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras. Estas actuaciones se deben centrar en actualizar los contenidos de las guías docentes de todas las asignaturas del plan de estudios, la información referida al personal docente, así como las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC, no disponible en la Web en las fechas de evaluación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.

- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Nº total créditos ECTS.
- Idiomas en los que se imparte.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Curso académico en el que se implantó.
- Normas de permanencia.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso: en la web, la parte destinada a ofrecer dicha información está vacía de contenido, colocando justo debajo el acceso a los programas de Doctorado de la UCM. Dada la orientación del Máster, recalando su carácter investigador (ya incluido de manera más específica en la memoria tras recomendación ANECA), se recomienda ofrecer un enlace a dicha información, pero tal y como está presentada puede llevar a equívoco al alumno, dado que son los grados en educación los que dan acceso a su profesión regulada.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula: la información es clara y accesible, aunque puede resultar al principio algo contradictoria para el estudiante. En la web principal figura que el plazo está cerrado, pero luego en el enlace que aparece dentro de "proceso de admisión", aparecen los distintos plazos de inscripción que existen, con sus fechas.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plazos de preinscripción: en la información de la web (Acceso y admisión) figura que el plazo de solicitud permanecerá "abierto durante todo el año", pero antes de entrar en la información específica del título, aparece el cartel de PLAZO DE INSCRIPCIÓN CERRADO, lo que puede llevar a equívoco al alumno.

En el enlace que aparece dentro de "proceso de admisión" aparecen los distintos plazos de inscripción que existen, con sus fechas. Se recomienda revisar esta información pública.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plan de estudios: falta dar a conocer las asignaturas que componen cada materia dentro de los módulos correspondientes.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Se describen los mismos, pero no se menciona su relación con las competencias, lo que sí aparece en la memoria de verificación.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elementos que ha sido valorado como INADECUADO:

- Guías docentes de las asignaturas: los contenidos de las guías docentes de algunas asignaturas (p.ej. sociedad, educación y estado del bienestar) se encuentran vacíos.

### **Personal Académico**

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elementos que ha sido valorado como INADECUADO:

- Personal académico: no se encuentra información en la web.

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACION DE MEJORA:

Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro): sólo aparece la composición, con todos los colectivos representados. En la web aparecen 4 miembros más de los que aparecen en el autoinforme. Existe un enlace referido a su organización y funciones, pero no está operativo en el momento de realizarse el seguimiento.

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elementos que ha sido valorado como INADECUADO:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG: no se ofrece dicha información.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, relativas a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad, los indicadores de resultados y los sistemas para la mejora de la calidad del título. Respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad, se recomienda articular y concretar la coordinación entre las diversas comisiones que competen a la calidad del título, así como las decisiones adoptadas y las acciones de mejora emprendidas al respecto y referidas al título.

Referido a los indicadores de resultados, se recomienda un ejercicio de análisis y reflexión de los mismos, en especial los referidos a la tasa de graduación vinculados a la presentación y defensa del trabajo final de Máster.

En cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad de título, se recomienda establecer mecanismos adecuados de coordinación horizontal de las tres comisiones de coordinación docente con competencias en la materia, su seguimiento, identificar discrepancias y unificar criterios, así como aportar información adecuada (en cada epígrafe) y valorativa de la calidad de la docencia, vinculada a los objetivos de calidad del título, concernientes a los

distintos atributos de calidad, docente, de clima educativo, como de los servicios que utilizan, las infraestructuras, los recursos, etc.

Por último, respecto al sistema de quejas y reclamaciones, no se especifica procedimiento de recogida, tratamiento y respuesta de las mismas, ni una valoración de las mismas y su incidencia en acciones futuras de mejora.

Por último la Comisión ha considerado como INADECUADA la información relativa a la satisfacción de los colectivos implicados, por cuanto aporta datos no referidos al epígrafe y faltan aspectos relevantes que sí intervienen en la calidad del título.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

#### **RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO**

La relación de los miembros que componen la Comisión responsable del SIGC se considera adecuada.

#### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Dado que la Comisión del título será la que tomará decisiones en relación con su titulación, sería deseable concretar la relación entre unas comisiones y otras, y cómo se articulan y reflejan las decisiones que conciernen a cada título específico.

#### **PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Al tratarse de reuniones de la Comisión de Coordinación de Másteres, se entiende que estos resultados son globales.

Sería conveniente especificar las acciones de mejora emprendidas, especificando las de este título en concreto. Ello permitiría identificar aquellas que puedan implicar una mejora en el mismo, repercutiendo en un futuro en su mejora global.

### **Indicadores de Resultado**

#### **ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se debería hacer una reflexión acerca de qué medidas específicas se pueden tomar para mejorar el número de Trabajos Final de Máster presentados cada curso, con el fin de conseguir una mejora sustancial de la tasa de graduación. Resulta adecuado incluir el análisis y reflexión de todos y cada uno los datos ofrecidos.

### Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

#### COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En el autoinforme se constata la existencia de 3 comisiones distintas: La general del Centro, la de Másteres, y la del título

Es recomendable establecer mecanismos adecuados de coordinación horizontal, realizar un seguimiento con el fin de evitar solapamientos, identificar falta de contenidos, disparidades de criterio, o establecer acuerdos para establecer y organizar la entrega de tareas.

#### CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Muchos de estos datos hacen referencia a otro apartado distinto del autoinforme, "satisfacción de los colectivos implicados", faltando información en este punto, que en concreto hace referencia únicamente a los mecanismos de evaluación de la Calidad de la docencia, por lo que se deben indicar quiénes, cómo y cuando se realizan las actividades relacionadas con dicha evaluación, tanto de las enseñanzas como del profesorado, así como los objetivos de calidad que tiene el título en relación con los mismos. Del mismo modo, es importante ofrecer una reflexión de dichos datos.

#### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS:INADECUADO

En este apartado es donde se deben incluir los métodos de recogida, la frecuencia y a quien va dirigidos, así como un análisis de cómo se han incorporado en los procesos de revisión y mejora del título. Este análisis no solo debe incluir aspectos relacionados exclusivamente con la calidad de la docencia, sino con otros aspectos que intervienen en el buen desarrollo del título, como la calidad de los servicios que utilizan, las infraestructuras, los recursos bibliográficos, etc, incluyendo en la medida de lo posible a los diversos colectivos de la universidad.

#### INSERCIÓN LABORAL

#### ADECUADO

#### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se indica donde se han centralizado las quejas, al no especificarse procedimiento de recogida, así como quién les ha dado respuesta. El método de llegada es importante con el fin de detectar si el sistema es accesible al alumnado en general. No se ofrece información sobre si el sistema de quejas y reclamaciones es específico del título. Del mismo modo, sería recomendable especificar el tratamiento dado a dichas quejas, dado que de todas ellas se pueden sacar conclusiones que puedan servir para una futura mejora del título.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

El autoinforme da respuesta a las recomendaciones del informe de verificación.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han realizado modificaciones

**Fortalezas**

ADECUADO

Se recomienda poder identificar, separar y analizar las de ambos, con el fin de conocer las causas exactas que generan todas y cada una de esas fortalezas. El detectarlas permite protegerlas y conservarlas, lo que sin duda redundaría en el título en el futuro.

**Puntos Débiles**

ADECUADO

Se evidencia el gran esfuerzo por identificar aquellos puntos considerados como débiles (aunque no se indica si del título o del Centro), así como sus causas y medidas de mejora. Al igual que con las fortalezas del título, aparte de ofrecer sus puntos comunes, sería recomendable identificar las más importantes de este título en concreto, con el fin de poder establecer las medidas adecuadas que permitan subsanarlas en el futuro.